45

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

DECRETO Nº 40166

QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE $.20.000.-c/l A LOS SEÑORES A. GRILLON E HIJOS (S.A.).-

---

A.l.Nº.....

Asunción, Mayo 9 de 1931.-

N 9577

VISTOS: la solicitud presentada al Ministerio de Guerra y Marina por la casa A. Grillón e Hijos S.A. (Exp.Nº 1384) en la que pide el pago de la segunda cuota del importe de tres automóviles proveidos al expresado Ministerio para el servicio del mismo y sus dependencias, en virtud del Decreto Nº 39.683 del 16 de Marzo último; la liquidación practicada por la I Sección del Departamento de Administración Militar y el estado de cuenta Nº 4092 de la Contraloría de Gastos del ANEXO F.; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 38.026 de 22 de Setiembre del año ppdo.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º.-Páguese por la Tesorería General de la Nación a los Señores A. Grillón e Hijos (S.A.), la suma de ($.20.000.-c/l) VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, en el concepto arriba expresado.-

Art.2º.-Impútese la erogación al Inciso 1º, Partida 6, Sección Segunda del ANEXO F. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-